



ACTA DE TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
GRADO DE RESPONSABILIDAD
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
MODALIDAD	CONTRATO	X	CONVENIO
TIPO	SERVICIOS PROFESIONALES	X	APOYO A LA GESTIÓN
Contrato No.:	CPS-111-2026	Certificado de disponibilidad Presupuestal No.	170 EXPEDIDO EL 14 DE ENERO DE 2026
		Certificado de Registro Presupuestal No.	No. 184 EXPEDIDO EL 19 DE ENERO DE 2026
Rubro Presupuestal:	N°. 2.1.2.02.02.009 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES		
Objeto del contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y REPORTE DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) Y MONITOREO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA".		
Supervisor:	HEBER GÓMEZ CANO		
Contratista:	MARISELA BERRIO ZAPATA		
Valor inicial del Contrato:	DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M.L. (\$16.800.000).		
Duración del contrato:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de las garantías únicas exigidas.		
Fecha de Inicio:	19 DE ENERO DE 2026		
Fecha de Terminación inicial:	18 DE MAYO DE 2026		

CONSIDERANDO:

Entre los suscritos a saber, **HEBER GÓMEZ CANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.046.902.513, expedida en el Municipio de Medellín, en su calidad de secretario de infraestructura y servicios públicos, delegado para contratar mediante decreto 028 del 27 de febrero del 2026 "MEDIANTE EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO ORDINARIO", por tanto, representante legal de este ente territorial con NIT. 890.981.391- 2, con facultades para contratar conforme lo dispuesto en el Artículo 315 de la Constitución Política, artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Artículo 91 y 94 de la Ley 136 de 1994, modificado por el Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia; quien en adelante y para los efectos jurídicos de la presente **TERMINACIÓN** se denominará **EL MUNICIPIO** y de la otra, **MARISELA BERRIO ZAPATA**, identificada con cédula de ciudadana 43.273.891, en

su calidad de **CONTRATISTA** de común acuerdo procedemos a la terminación bilateral por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios No. CPS-111-2026, teniendo en cuenta las anteriores condiciones.

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones emitidas por el Supervisor durante la ejecución del Contrato, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por El **CONTRATISTA**, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción.
2. El **SUPERVISOR** dejó constancia, que durante la ejecución del contrato verificó el cumplimiento por parte de la **CONTRATISTA**, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensiones, durante el plazo de ejecución del contrato.
3. De conformidad con el Estado Presupuestal del Contrato, las certificaciones emitidas por el Supervisor, y los pagos emitidos por la Secretaría de Hacienda Municipal, el Balance Financiero del Contrato es el siguiente:

CONCEPTO			VALORES
Valor inicial del contrato			(\$ 16.800.000)
Valor adiciones			0
Valor total del contrato			(\$16.800.000)
Órdenes de pago	No.	Fecha	Valor
1	2026-39	30-01-2026	(\$1.680.000)
2	2026-408	27-02-2026	(\$4.200.000)
3	2026-912	06-04-2026	(\$4.200.000)
4	2026-1274	29-04-2026	(\$4.200.000)
Valor total pagado a la fecha de la presente acta			(\$14.280.000)
Valor a pagar contra la presente acta por concepto de honorarios correspondientes entre el 01 y el 18 de mayo de 2026			(\$2.520.000)
Valor Total ejecutado			(\$16.800.000)
Valor a liberar			(\$0)

ACUERDOS:

PRIMERO: Terminar por mutuo acuerdo, el Contrato de Prestación de Servicios de “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y REPORTE DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) Y MONITOREO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA**” No. CPS-111-2026 suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y MARISELA BERRIO ZAPATA

SEGUNDO: Liquidar dentro del término legal y por mutuo acuerdo el Contrato de Prestación de Servicios de “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN Y REPORTE DEL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN (SUI) Y MONITOREO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA**” No. CPS-111-2026, suscrito entre el MUNICIPIO DE SEGOVIA y MARISELA BERRIO ZAPATA.



TERCERO: Pagar al contratista la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$2.520.000)** correspondiente a los servicios prestados en el periodo del 01 al 18 de mayo de 2026, a través de la Secretaría de Hacienda (Si aplica valores pendientes).

CUARTO: Liberar la suma **CERO PESOS (\$0.00)**, teniendo en cuenta el Balance Financiero del contrato, una vez suscrita la presente Acta.

QUINTO: Declararse a **PAZ Y SALVO** por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en el Contrato de Prestación de Servicios de **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y CARGUE AL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN -SUI- Y MONITOREO DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SEGOVIA ANTIOQUIA" No. CPS-111-2026**, una vez el **MUNICIPIO DE SEGOVIA** efectuó el pago adeudado a la **CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en el balance financiero establecido en el numeral tercero del presente documento; y, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

SEXTO: En virtud del artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, "La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Observaciones:

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, el día diez (10) del mes de junio de 2026.

HEBER GÓMEZ CANO
Secretario de Infraestructura y Servicios Públicos
CONTRATANTE

MARISELA BERRIO ZAPATA
CONTRATISTA

Revisó

Hernando Toro Toro Abogado Externo



@AlcaldiaSegovia

NIT: 890981391-2

Centro Administrativo Municipal (CAM)
Cra 50 # 50 - 32 / Código postal: 052810
Correo: contactenos@segovia-antioquia.gov.co
Línea única de atención a la ciudadanía: (604) 831 58 60
Línea administrativa: +57 317 326 5574
contactenos@segovia-antioquia.gov.co
www.segovia-antioquia.gov.co

Página 3 | 3



Polo